



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060449/2017

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para las Asignaturas MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II y ANÁLISIS ESTRUCTURAL, del Departamento ESTRUCTURAS, dispuesto por Resolución N° 582-H.C.D.-2017, 1316-HCS-2017; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO, Dr. Ing. Fernando Gabriel FLORES y Dr. Ing. Walter Braulio CASTELLÓ.

Art. 2°).- Designar por Concurso, por el término reglamentario, al Ing. Mariano Pablo AMEJEIRAS (DNI: 23.124.937) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II y ANÁLISIS ESTRUCTURAL, del Departamento ESTRUCTURAS, cargo en el que se desempeñaba de manera interina el Dr. Tomás Alberto PRATO.

Art. 3°).- Eximir al Ing. Mariano Pablo AMEJEIRAS del requisito de poseer título máximo de acuerdo a los expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

Art. 4°).- Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Tomás Alberto PRATO, partir de la fecha de ~~ata~~ en el cargo citado ut supra del Ing. Mariano Pablo AMEJEIRAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060449/2017

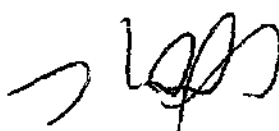
Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

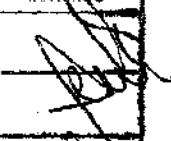
Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo R. RICABARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 817 -H.C.D.- 2018.-

Vpr/
REVISADO

A. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina